



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO SETENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (74-2018). En la ciudad de Guatemala, el veintinueve de agosto de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones, ubicada en el primer nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Mario Ismael Aguilar Elizardi, Julio René Solórzano Barrios, Rudy Marlon Pineda Ramírez, Jorge Mario Valenzuela Díaz y María Eugenia Mijangos Martínez, Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO: I. RESPUESTAS A DISPOSICIONES DEL PLENO:**

1. Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, Licenciadas Elsy Gladys Pineda Reyes, Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, conjuntamente con los Licenciados Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho del Departamento Administrativo y Luis Gerardo Ramírez Ortiz, Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación, mediante oficio SCC-O-673-08-2018, de fecha 20 de agosto de 2018, someten a consideración el posible Proyecto de Bases de Licitación para la "Contratación de una Empresa de Mercadeo y/o Publicidad que desarrolle la Estrategia, Plan de Medios, Conceptualización e Implementación de una Campaña Masiva de Empadronamiento para el Tribunal Supremo Electoral". El Pleno acuerda, que el Director de Finanzas determine la fuente de financiamiento, para llevar a cabo dicho proyecto y que se envíe copia del expediente al lugar de origen, a efecto que en el mismo se incluya el Voto en el Extranjero, quedando en análisis este proyecto referido. **2.** Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, conjuntamente con el Licenciado Byron Giovanni Agreda Morales, Auditor III de la Auditoría Administrativa Financiera, en cuanto al planteamiento del Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, sobre la deficiencia que presentan los Contratos Números CSDM-72-95, CSDM-001-99 y CSDM-65-99, mediante los cuales se dieron en arrendamiento Subdelegaciones Municipales en San Sebastián Coatán, Huehuetenango, Tajumulco, San Marcos y Nebaj, Quiché, que radica en que la tasa del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, por las fechas en que fueron suscritos era del 10%; y a la presente fecha el impuesto referido vigente es del 12%, mediante oficio No. DF-291-2018, de fecha 20 de julio de 2018, emiten pronunciamiento en el que como opción para resolver el problema, proponen que se debe realizar dicha modificación a los contratos respectivos, incluyendo el incremento del 2% de Impuesto al Valor Agregado. El Pleno acuerda que se modifiquen los respectivos contratos, incluyendo el incremento del 2% del Impuesto del Valor Agregado. **3.** Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral, en relación al Informe No. AEF-60-06-2018, el cual contiene los resultados obtenidos de la Revisión de Nóminas correspondientes al período de abril y mayo de 2018, indicando que se estableció que la Dirección de Recursos Humanos, ha tomado las medidas pertinentes. El Pleno se da por enterado. **4.** Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, en oficio DRH-O-1521-08-2018, de fecha 22 de agosto de 2018: **a)** Informa que se comunicó vía telefónica con el Licenciado Samuel Antulio López Hurtarte, quien declina del nombramiento como Coordinador II Analista Forense de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos; **b)** Solicita se deje sin efecto el nombramiento referido, autorizado mediante Acuerdo Número 346-2018 de fecha 11 de julio del presente año. El Pleno dispone que se revoque el nombramiento del profesional referido y que lo sustituya quien le sigue a continuación en punteo, conforme la matriz de evaluación correspondiente. **II. ASUNTOS EN ANÁLISIS: 1.** Señora Ana María Díaz, Directora de País del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, en relación a la contratación de la Consultora Aleida Patarroyo Patarroyo, mediante oficio Ref. 00110431-/2018, de fecha 31 de julio de



Tribunal Supremo Electoral

2018: **a)** Informa que la señora Aleida Patarroyo Patarroyo, desarrolló la consultoría para el apoyo a este Tribunal, en el área de comunicaciones para el proceso de Consulta Popular en Guatemala, bajo la supervisión directa de la señora Magistrada María Eugenia Mijangos Martínez, Presidenta del Tribunal Supremo Electoral en ese momento; **b)** Asimismo remite copia del Informe de la consultoría emitido por la Consultora, Aleida Patarroyo Patarroyo, mismo que no representa la opinión del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- y es un documento interno, para uso exclusivo del Tribunal Supremo Electoral. El Pleno dispone que quede en análisis. **2.** Licenciado Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones en oficio DICEP-O-327-2018, de fecha 10 de agosto de 2018: **a)** Somete a consideración, el replanteamiento de la propuesta del "Plan de Empadronamiento y Actualización de Datos Urbano y Rural Elecciones Generales 2019", con un costo estimado de Q7,057,057.00. El Pleno acuerda que el Director de Finanzas, busque la fuente de financiamiento para ejecutar este proyecto y que el Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, coordine con el Director del Instituto Electoral, para efectos del Analisis sobre la ciudadanía que posee Documento Personal de Identificación y que no se encuentra empadronada, contenido en oficio IFCCEP-269-2018. **3.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, en oficio DCOOP-O-124-08-2018, de fecha 16 de agosto de 2018, remite invitación del Instituto Nacional Electoral -INE-, para que un representante del Tribunal Supremo Electoral participe en el curso Latinoamericano Especializado sobre Redes Sociales, Procesos Electorales y Voto Informado, del 12 al 16 de noviembre del año en curso, en la Ciudad de México. No cubre boletos aéreos. El Pleno acuerda que asista la Jefa de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión. **4.** Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Jefe del Departamento de Presupuesto, con el visto bueno del Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, mediante oficio DPTO-O-217-08-2018, de fecha 08 de agosto de 2018, en relación a la solicitud del Licenciado Gustavo Adolfo Castillo González, Director de Informática, para gestionar el pago del servicio: "Adquisición de 1,250 servicios de correo en la nube, durante un año para entidades gubernamentales, para minimizar los riesgos de ataques informáticos", tomando en consideración las economías presentadas por esa Dirección, las cuales ascienden a un monto de Q500,000.00; emite pronunciamiento en el que indica que se identificaron economías a la presente fecha en el grupo de gasto "000 Servicios Personales" en la Actividad Delegaciones y Subdelegaciones, por lo que de ser considerado por esa Superioridad, se pueden realizar los movimientos presupuestarios correspondientes, de conformidad con lo que establece el Artículo 22 del Acuerdo Número 270-2017 de este Tribunal, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2018. El Pleno por unanimidad autoriza que se efectúe dicho pago. **5.** Licenciados Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral, Roger Antonio Barrios Rabanales, Coordinador IV de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, conjuntamente con el Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, mediante oficio No. DF-313-2018, de fecha 10 de agosto de 2018, en relación al oficio No. DOC-OF 183-7-2018, de fecha 20 de julio de 2018, suscrito por el Licenciado Luis Gerardo Ramírez Ortiz, Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación, indican que: **1)** De acuerdo al Oficio No. SGO-3766-12-2017, de Secretaría General del Tribunal Supremo Electoral, el Pleno de Magistrados, aprobó conforme lo solicitado por el Departamento de Comunicación, el pago por el servicio de Radio, para la transmisión de la campaña para la Consulta Popular 2018, la cantidad comprendida entre los Q20,000.00 y Q35,000.00; sin embargo, éste se realizó por un monto mayor, ascendiendo a la cantidad de **Q84,900.00**; **2)** Por lo que en vista de no contar con contrato, solicita autorización para realizar Acta Administrativa, con base en lo establecido en el Artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado; emiten dictamen en el que concluyen que: **a)** El Pleno de Magistrados de este Tribunal, debe evaluar si



Tribunal Supremo Electoral

autoriza el gasto por el monto total de la factura presentada por la Entidad Radio Nuevo Mundo, Sociedad Anónima, en virtud que la provisión inicial para dicho gasto, fue hasta por **Q35,000.00**; **b)** El Acta Administrativa solicitada, no es aplicable ya que la Modalidad de Compra, cumplió con lo establecido en Artículo 43, inciso b) de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Modificaciones, y lo preceptuado por el Acuerdo Número 245-2017, que aprobó los Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones. El Pleno acuerda: **a)** Que se cancele hasta la cantidad de Q35,000,00; **b)** Se integre con el Inspector General y los Licenciados Julio Wilson García Tiu y Milton Rolando Temaj Pérez, la comisión que se encargue de determinar lo sucedido y propongan lo pertinente **III. ASUNTOS VARIOS: Magistrado Presidente: a)** Informa que el viernes 24 de los corrientes, se reunió con la Representante de G13, quien a la vez es la Embajadora de Gran Bretaña en nuestro país, y desea reunirse con el Pleno de Magistrados el 13 de septiembre próximo entrante de 11:00 a 13:00 horas, en el Salón de Reuniones de la Embajada Suiza. El Pleno manifiesta su anuencia; **b)** Se refiere al proyecto de reforma al artículo 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, del cual entregó copia. El Pleno acuerda que quede en análisis. **TERCERO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las once horas con cuarenta y ocho minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.